

DJ/DP-ADN/107/2021

ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DJ/DP-PSP/026/2021, que celebran por una parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, representando en este acto por su **Director General**, el **C. Maestro León Delgadillo Rosas** y; por la otra la **C. Doctora Ana Isabel Maxemín Servín**, a quien en lo sucesivo se les denominará como **“El Organismo”** y **“El Profesionalista”** respectivamente, sujetándose ambas partes a las siguientes declaraciones y cláusulas;

DECLARACIONES:

I.- Declara “El Organismo”:

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, creado mediante Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 de marzo de 1985 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 13 de abril de 1985, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.
- b) Su Director General, el **Maestro León Delgadillo Rosas**, cuenta con personalidad jurídica y facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente instrumento; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 16 dieciséis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, mismo que fue expedido por la **C. Ma. Elena Villa Ramos**, en su calidad de **Presidenta del Patronato**; así también, por lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis. Facultades que no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
- c) Que su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, en la Colonia Fovissste del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- d) Los objetivos de **“El Organismo”** son proporcionar servicios integrales de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; de conformidad a las disposiciones normativas a nivel Estatal y Nacional. Para lo cual, cuenta con la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la que requiere la celebración del presente contrato.

II.- Declara “El Profesionalista”:

- a) Es una persona física, de nacionalidad **FED** originaria y vecina de esta ciudad, mayor de edad, con registro de población **GE** la que se identifica con credencial de elector, con clave de elector **HE** expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.
- b) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, presentando Constancia de Situación Fiscal de fecha 26 veintiséis de julio del año 2018 dos mil dieciocho, expedida por el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Refiriendo su Registro Federal de Contribuyente: **HE**

Página 1 de 3

La presente hoja forma parte integrante de la Adenda al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y la Dra. Ana Isabel Maxemín Servín, en fecha 01 de septiembre del año 2021, con registro DJ/DP-ADN/107/2021.
MGRCG/MCB

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.45149
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx



DJ/DP-ADN/107/2021

- c) Cuenta con la capacidad, los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto de este contrato; toda vez que cuenta con estudios de **Médico Cirujano** y especialidad de **Psiquiatría**, lo que acredita con la Cédula Profesional número **619219** y cédula **5607372** respectivamente.
- d) Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en la calle **Madero número 629 seiscientos veintinueve, en la colonia Centro de Guadalajara, Jalisco.**

III.- Declaraciones comunes de las partes:

- a) Comparecer a este acto con plenitud de facultades, de manera libre y voluntaria; que las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos, por lo cual conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.
- b) De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen a la celebración del presente contrato.
- c) Reconocer el alcance y contenido de las cláusulas que a continuación se anotan.

CLÁUSULAS:

UNICA.- manifiestan ambas partes que comparecen a la suscripción de la presente adenda a efecto de incluir en las **cláusulas segunda y cuarta**, en los términos que a continuación se describen:

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. "El Organismo" pagará por concepto de 10 consultas a "El Profesionalista"; la cantidad fija total de **\$3,888.90 (Tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos 90/100 Moneda Nacional)**, menos las retenciones que por concepto de impuesto correspondan, según las disposiciones fiscales aplicables, de conformidad a lo establecido en la cláusula primera.

CUARTA.- VIGENCIA. Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comenzará a partir del día **28 veintiocho de enero del año 2021 dos mil veintiuno y terminará el 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.**

Ambas partes manifiestan que su libre voluntad ha quedado transcrita en el presente instrumento, no se vio influenciada por ningún vicio que pudiera nulificarlo todo o en parte, por lo que, enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman alcance y al margen, en la ciudad de Zapopan, Jalisco a 01 primero de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

Por "El Organismo"

Por "El Profesionalista"

Mtro. León Delgado Rosas
Director General

Dra. Ana Isabel Maxemín Servín